

este contrato, a la más estricta observancia de las disposiciones vigentes, en materia laboral/social, así como a las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

5. Plazo.

5.1. El presente contrato no podrá tener una duración superior o un año. De iniciar su vigencia en el curso del año, finalizará, de pleno derecho, el 31 de diciembre siguiente.

5.2. No obstante, la contratación podrá prorrogarse por anualidades sucesivas, sin alteración en su régimen jurídico y demás condiciones, siempre que por ninguna de las partes sea denunciado, al menos con un mes de antelación al término prefijado. En el supuesto de prorrogarse, no serán necesarias nuevas diligencias por escrito.

Fórmula de adjudicación, presupuesto y existencia de crédito.

6.1. El presente contrato se adjudicará por el procedimiento de contratación directa previsto en el Artº 9 del Decreto 1.003/1974 de 4 de abril, debiendo reunir el adjudicatario todos los requisitos exigidos en el Artº 2º de dicho Decreto.

6.2. A efectos de cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre incompatibilidades de Altos Cargos de las Administraciones Públicas, las empresas o sociedades que tomen parte en la licitación, deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, persona alguna a las que se refieren tales disposiciones, desechándose aquellas proposiciones que no acompañen en dicha certificación.

6.3. El presupuesto total se formulará con carácter de una anualidad y ascenderá a la cantidad de no debiendo ser en cuantía superior a Diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 9, a) del Real Decreto 2.917/33 de 19 de octubre, obteniéndose su importe mensual dividiendo dicho total por el número de meses comprendidos en el periodo convenido.

6.4. Para otender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato por parte de la Consejería de Cultura, existe crédito suficiente en su Presupuesto.

7. Impuestos.

7.1. El pago de los impuestos que se deriven del contrato, así como de las contribuciones, arbitrios o tasas de cualquier naturaleza, establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del contratista adjudicatario.

7.2. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por el contratista, comprende no sólo el precio de la contrata, sino el importe de dichos gravámenes y, en especial, del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas y el correspondiente Recargo Provincial.

8. Revisión de Precios.

8.1. De conformidad con el Art. 6º del Decreto 1.005/1974 de 4 de abril, el precio de la contratación de estos servicios, no podrá ser objeto de revisión.

9. Garantía.

9.1. La Empresa que resulte adjudicataria viene obligada en el plazo de veinticinco días naturales a partir del siguiente al que le sea notificado la adjudicación y con carácter previo a la formalización del contrato, a prestar la garantía definitiva prevista en el Artº 10º del Decreto 1.005/74, de 7 de abril.

9.2. El importe de la garantía será equivalente a una mensualidad del precio de los servicios contratados.

9.3. La referida garantía podrá constituirse, según interés del contratista, mediante retención del precio de la primera mensualidad por parte de la Consejería de Cultura, o aval por su importe, otorgado por cualquiera de las instituciones a que se refiere el Art. 370 del Reglamento General de Contratación, formalizado según modelo que, a tal fin, facilitará la Administración contratante.

9.4. La garantía tendrá el destino prevista en la vigente legislación de Contratos del Estado.

10. Ejecución y resolución del contrato, prerrogativa de la Administración.

10.1. Incumbe al adjudicatario la obligación general de prestar los servicios que, como mínimo, se han reflejado en el presente Pliego.

10.2. La Consejería de Cultura tendrá las prerrogativas de dirigir los servicios contratados, interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

10.3. Igualmente, la Administración contratante podrá modifi-

car la prestación e incluso suspender su ejecución por causa de utilidad pública, dentro de los límites y requisitos impuestos por las normas de aplicación.

10.4. Con independencia de lo anterior, si la Consejería de Cultura advirtiera deficiencias en la prestación del servicio contratado o graves alteraciones de las condiciones en que el mismo se concierne, y uno vez trasladado a la Empresa contratante la oportuna queja, podrá, si aquéllas persistieran, dar por rescindido el contrato con pérdida de la garantía definitiva prestada e indemnización de la Administración contratante de los daños y perjuicios causados por incumplimiento.

11. Pago de los Servicios contratados y devolución de la garantía definitiva.

11.1. La Consejería de Cultura procederá al pago de los servicios señalados por mensualidades vencidas, formalizando los oportunos libramientos mediante certificaciones de que acrediten que el Servicio se ha realizado de conformidad a lo estipulado.

11.2. La devolución de la fianza definitiva, se hará a petición del contratista adjudicatario, una vez llegado el término contractual, siempre que no se haya acordado la pérdida de la misma por incumplimiento de las condiciones pactadas y en todo caso, una vez satisfechas las responsabilidades a que hubiere lugar.

12. Formalización del contrato.

12.1. En el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha en que la Consejería de Cultura notifique a la Empresa adjudicataria la fecha en que ha de comenzar a prestar los servicios contratados, vendrá obligada dicha Empresa a formalizar el contrato administrativo, con los requisitos exigidos en el Artº 122 del Reglamento General de Contratación.

13. Naturaleza del contrato y jurisdicción competente.

13.1. El contrato a que se refiere este Pliego, tiene naturaleza administrativa y carácter especial.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Igualmente podrá modificar el contrato celebrado y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de aplicación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

13.2. Las cuestiones litigiosas que pueden surgir de la interpretación y cumplimiento del contrato que se celebre, serán resueltas por la Consejería de Cultura. Contra sus acuerdos procederá el recurso de alzada ante el Consejero, y posteriormente el recurso contencioso-administrativo, previos los trámites y cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Este Pliego ha sido informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia con fecha 24 de junio de 1985.

Sevilla, 4 de julio de 1985.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Bolbuena.

RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaria General Técnica, por la que se modifica la Cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo para contrato de asistencia, publicado en el B.O.J.A. núm. 23 de fecha 12 de marzo de 1985.

La Cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo para contrato de asistencia (Decreto 1.005/1974 de 4 de abril) publicado en el B.O.J.A. núm. 23 de fecha 12 de marzo de 1985, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 27 de junio de 1985, queda modificada de la siguiente forma: «2.1, el presupuesto del gasto máximo asciende a la cantidad de adjudicándose a la oferta que resulte económicamente más ventajosa, que se abonará a la Empresa adjudicataria, con cargo al concepto presupuestario...».

Sevilla, 9 de julio de 1985.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Bolbuena.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

REQUISITORIA en sumario nº 25/1985.

Antonia Rodríguez Ortiz, nacido 9 de mayo de 1964, años de edad, hijo de Francisco y de María Mercedes natural de, Carmona vecino de la misma de profesión campo de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de injurias, insultos y atentado a Agentes Autoridad en sumario que se sigue con el número 25 de 1985 comparecerá en el término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictada en ventiocho de marzo posado y las derivadas, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será presentado en este Juzgado de Instrucción, sito en Plaza de San José s/n., pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona 3 de julio de 1985.- El Juez de Instrucción

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 27 viviendas en Umbrete (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 27 viviendas en «Umbrete» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 63.788.431 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 72.404.576 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 11'90 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 25 viviendas en Bormujos (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 25 viviendas en «Bormujos» Sevilla, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 58.517.965 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 66.497.687 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 12'00 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudica-

ción definitiva de las obras de construcción de 30 viviendas en Vejer de la Frontera (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 30 viviendas en «Vejer de la Frontera» Cádiz, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 82.918.489 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 87.282.620 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 5'00 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 53 viviendas en Iznalloz (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 53 viviendas en «Iznalloz» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 128.615.321 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 146.353.348 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 12'12 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 60 viviendas en Armilla (Granada).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 60 viviendas en «Armilla» Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 127.067.978 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 153.093.949 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 17'0 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 54 viviendas en Las Moreras (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 54 viviendas en «Las Moreras» Córdoba, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

1) No confirmar la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones por incurrir en baja desproporcionada o temeraria.

2) Adjudicar definitivamente las obras al siguiente mejor postor, la empresa Huarte y Cía S.A. en cantidad de 130.100.148 pesetas, con un coeficiente de baja de 17'10% sobre el presupuesto de licitación de 156.936.246 pesetas.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Carboneras (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en «Carboneras» Almería, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 114.002.618 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 114.610.052 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 10'53 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 viviendas en Berja (Almería).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13

de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 30 viviendas en «Berja» Almería, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 82.995.295 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 92.898.249 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 10'66 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas en Moguer (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 24 viviendas en «Moguer» Huelva, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 65.364.220 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 70.664.022 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 7'50 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 101 viviendas en Ronda (Málaga).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 13 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 101 viviendas en «Ronda» Málaga, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a HUARTE Y CIA S.A., en la cantidad de 249.993.685 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 268.060.997 Ptas., un coeficiente de adjudicación de 6'74 %.

Sevilla, 17 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la ejecución de las obras de Restauración de Escuelas H.H. Maristas para uso como Sede Municipal en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), para adjudicar por el sistema de contratación directa.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en desarrollo del Programa de Arquitectura para 1985, ha resuelto adjudicar por el sistema de contratación directa las obras de:

SEVILLA

Restauración de Escuelas H.H. Maristas para uso como Sede Municipal en Villanueva del Río y Minas (Sevilla). Expediente SE-84/12-A.

Presupuesto de contrata 15.728.351 Ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Clasificación contratista: Grupo C
Subgrupo 2
Categoría d.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio, en el registro general de la Delegación Provincial de Sevilla, en horas de 9 a 14.

Los ejemplares de proyectos, pliegos y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de junio de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 1 de julio de 1985, por la que se hace pública el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de 1.496 viviendas en el barrio «E», del Polígono San Pablo, en Sevilla (SE-85/02P).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 24 de junio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de 1.496 viviendas en el Barrio «E», del Polígono San Pablo, en Sevilla, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la Empresa «Dragados y Construcciones S.A.», en la cantidad de 107.017.028 pesetas, que produce en el presupuesto de Contrata de 133.105.757 pesetas, una baja de 19'60 %.

Sevilla, 1 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de junio de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras: «Construcción de un centro polivalente de cultivo de especies marinas en El Puerto de Santa María (Cádiz).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un centro polivalente de cultivo de especies marinas en El Puerto de Santa María, Cádiz, según el proyecto que figura en el expediente.

Presupuesto de ejecución por contrata: 104.101.676 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Plazo de Garantía: un año.

Clasificación del contratista: El contratista deberá estar clasificado en los grupos y subgrupos C-2-4-6-7-9, e I-1-6, siendo el contrato de categoría E, según se dispone en la Orden de 28 de marzo de 1968 del Ministerio de Hacienda.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el modelo de proposición y demás documentos que hayan de presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avenida de la República Argentina, 23, planta primera, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de nueve a trece horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde las nueve a las trece horas. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a las diez horas del segundo día hábil a partir del día de terminación de la presentación de proposiciones. Si tal día coincidiera con el sábado, se reunirá al siguiente hábil.

Se desechará toda proposición que altere el proyecto, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 9 de junio de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras: «Construcción de un centro polivalente de producción de especies marinas en Cartaya (Huelva).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un centro polivalente de producción de especies marinas en Cartaya, Huelva, según el proyecto que figura en el expediente.

Presupuesto de ejecución por contrata: 120.898.324 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Plazo de Garantía: un año.

Clasificación del contratista: El contratista deberá estar clasificado en los grupos y subgrupos C-2-4-6-7-8-9, e I-1-6, siendo el contrato de categoría E, según se dispone en la Orden de 28 de marzo de 1968 del Ministerio de Hacienda.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el modelo de proposición y demás documentos que hayan de presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, Avenida de la República Argentina, 23, planta primera, donde podrán examinarse por los interesados los días laborables de nueve a trece horas.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde las nueve a las trece horas. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a las diez horas del segundo día hábil a partir del día de terminación de la presentación de proposiciones. Si tal día coincidiera con el sábado, se reunirá al siguiente hábil.

Se desechará toda proposición que altere el proyecto, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de julio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de fecha 8 de julio de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de

Trabajo y Seguridad Social adjudica definitivamente el contrato de obras que a continuación se relaciona.

Obras de Primer Establecimiento de un Hogar del Pensionista en Loja (Granada), a Cooperativo Industrial Constructora Lojeña, por un importe de 42.437.436 pesetas.

Sevilla, 9 de julio de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de junio de 1985, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1985 y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en las correspondientes Delegaciones Provinciales.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º del artículo 15 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 1985.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obra a iniciar en el año de 1985, cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 70 millones de ptas y cuyo adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de acuerdo con lo determinado en los Decretos 125/83 de 25 de mayo y 271/83, de 21 de diciembre.

PROVINCIA DE CADIZ

Nº de Proyecto: 85/11/611/0045.

Denominación: Const. 11 aulas en el C.P. la Jarcia de Puerto Real.

Presupuesto Programado en millones/pesetas: 48,0.

PROVINCIA DE SEVILLA

Nº de Proyecto: 84/41/612/0008.

Denominación: Const. 3 unids. Preesc. 4 unids de E.G.B. y 1 de E.E. en C.P. Ntro. Padre Jesús de Aznalcázar.

Presupuesto Programado en millones/pesetas: 36,0.

Nº de Proyecto: 85/41/611/0023.

Denominación: Const. de 2 unids. y servicios complementarias en I.B. de Cantillana.

Presupuesto Programado en millones/pesetas: 45,0.

Sevilla, 25 de junio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de julio de 1985, por la que se

anuncia concurso público el suministro de material de Secretarías, con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Consejería.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público, para la adjudicación del contrato de «suministro y entrega de material de Secretarías, con destino a centros de Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias, dependiente de la Consejería».

Presupuesto de licitación: 147.082.290. pesetas, distribuido en los lotes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Declaración de urgencia: Este suministro está declarado de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: en la forma que determina la cláusula 8.4.6ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Lo estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y E.E., Avda. República Argentina, 23,7ª. planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará el día siguiente y terminará el día 3 de agosto de 1985, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 3ª. Planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en correos.

Lugar de presentación de muestras: Polígono Navisa, c/ Héroes de Toledo, s/n. c/ B, nº 4, Sevilla, durante el plazo improporrible de presentación de proposiciones.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el día 6 de agosto de 1985, en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación administrativa en la forma que determina la Cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones Económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B, 1ª planta, Sevilla a las diez (10) horas del día 9 de agosto de 1985.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de julio de 1985, por la que se anuncia concurso público el suministro de material de cocina y comedor, con destino a centros de Educación General Básica, dependientes de la Consejería.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público, para la adjudicación del contrato de «suministro y entrega de cocina y comedor, con destino a centros de Educación General Básica y dependientes de la Consejería».

Presupuesto de licitación: 54.898.360. pesetas, distribuido en los lotes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Declaración de urgencia: Este suministro está declarado de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: en la forma que determina la cláusula 8.4.6ª., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Lo estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23,7ª. planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará el día siguiente y terminará el día 3 de agosto de 1985, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 3ª. Planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en correos.

Lugar de presentación de muestras: Polígono Navisa, c/ Héroes de Toledo, s/n. c/ B, nº 4, Sevilla, durante el plazo improporrible de presentación de proposiciones.

Publicación de defectos subsanables: se realizarán el día 6 de agosto de 1985 en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación administrativa en la forma que determina la Cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones Económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B, 1ª planta, Sevilla, a las once y media (11,30) horas del día 9 de agosto de 1985.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de Educación y Ciencia

Nº de LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	Precio Unitario	PREESCOLAR		E.G.B.		EE. MM.		T O T A L E S	
			Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe
1	1º MESA DE COMEDOR CON SEIS SILLAS.	18.490			738	13.645.620			738	13.645.620.-
2	1º COCINA CENTRAL DE PROPANO.	260.000			22	5.720.000			22	5.720.000.-
3	1º FREIDORA A GAS PROPANO DE UNA CUBA.	107.000			22	2.354.000			22	2.354.000.-
4	1º MARMITA TIPO M-A.	140.000			22	3.080.000			22	3.080.000.-
5	1º MÁQUINA UNIVERSAL.	150.000			22	3.300.000			22	3.300.000.-
6	1º MESA CALIENTE TAMAÑO GRANDE.	115.000			22	2.530.000			22	2.530.000.-
7	1º ESTANTERIA METALICA DE COCINA.	5.300			124	657.200			124	657.200.-
8	1º CORTAFIAMBRES ELECTRICO.	38.500			22	847.000			22	847.000.-
9	1º BALANZA.	21.100			32	675.200			32	675.200.-
10	1º FRIGORIFICO TIPO F-2.	220.000			22	4.840.000			22	4.840.000.-
11	1º EQUIPO DE COCINA (TAMAÑO GRANDE).	116.600			21	2.448.600			21	2.448.600.-
12	1º EQUIPO DE COCINA (TAMAÑO MEDIANO).	66.300			3	198.000			3	198.000.-
13	1º EQUIPO MATERIAL DE SERVIR.	3.600			838	3.016.800			838	3.016.800.-
14	1º EQUIPO DE PLATOS Y VASOS.	190			5.228	993.320			5.228	993.320.-
15	1º EQUIPO DE CUBIERTOS DE COHIDA Y POSTRE.	500			5.228	2.614.000			5.228	2.614.000.-
16	1º CARRO PORTAVIANDAS.	19.000			79	1.501.000			79	1.501.000.-
17	1º EQUIPO DE CUBIERTOS DE SERVIR.	990			838	829.020			838	829.020.-

RESOLUCION de 11 de julio de 1985, por la que se anuncia concurso público-el suministro de material deportivo y de gimnasia, con destino a centros de Educación General Básica y Enseñanzas Medias, dependientes de la Consejería.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público, para la adjudicación del contrato de «suministro y entrega de material deportivo y de gimnasia, con destino a centros de Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería».

Presupuesto de licitación: 63.653.300. pesetas, distribuido en los lotes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Declaración de urgencia: Este suministro está declarado de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: en la forma que determina la cláusula 8.4.6ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Lo estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23,7ª. planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras comenzará el día siguiente y terminará el día 3 de agosto de 1985, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argenti-

na, 21 B, 3ª. Planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en correos.

Lugar de presentación de muestras: Polígono Navisa, c/ Héroes de Toledo, s/n. c/ B, nº 4, Sevilla, durante el plazo improporrible de presentación de proposiciones.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el día 6 de agosto de 1985 en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación administrativa en la forma que determina la Cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones Económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B, 1ª planta, Sevilla, a las trece (13) horas del día 9 de agosto de 1985.

Plazo de fabricación: En la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

MINISTERIO, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIAL DEPORTIVO Y DE GIMNASIA
 CON DESTINO A CENTROS DE E.G.B. Y ENSEÑANZAS MEDIAS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE
 EDUCACION Y CIENCIA.

Nº de LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	Precio Unitario	PREESCOLAR		E.G.B.		E.E.M.M.		T O T A L E S	
			Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe
1	Bancos suecos tipo A (2 m)	10,50		630,000	60	630,000	28	294,000	88	924,000.-
2	Bancos suecos tipo B (3,50 m)	16,800		—	—	—	56	940,800	56	940,800.-
3	Colchonetasde 2 X 1 X 0'05 m.	10,000		7,440,000	744	7,440,000	312	3,120,000	1,056	10,560,000.-
4	Colchonetas caída de saltos	68,000		8,432,000	124	8,432,000	78	5,304,000	202	13,736,000.-
5	Espalderas	18,000		2,160,000	120	2,160,000	112	2,016,000	232	4,176,000.-
6	Juego de balones medicinales E.G.B.	6,000		1,260,000	210	1,260,000	—	—	210	1,260,000.-
7	Juego de balones medicinales E.E.M.M.	18,000		—	—	—	56	990,000	56	990,000.-
8	Juego de pesas	5,000		—	—	—	25	125,000	25	125,000.-
9	Material de gimnasia vario	56,000		825,000	15	825,000	14	770,000	29	1,595,000.-
10	Medidor de test	11,000		1,199,000	109	1,199,000	25	275,000	134	1,474,000.-
11	Plinto	30,000		6,300,000	210	6,300,000	110	3,300,000	320	9,600,000.-
12	Potro	28,000		3,892,000	139	3,892,000	78	2,184,000	217	6,076,000.-
13	Saltonetro	10,500		1,218,000	116	1,218,000	25	262,500	141	1,480,500.-
14	Trampolin de tres alburas	11,000		2,728,000	248	2,728,000	—	—	248	2,728,000.-
15	Trampolin Renter	22,000		—	—	—	156	3,432,000	156	3,432,000.-
16	Vallas atletismo	4,250		3,706,000	872	3,706,000	200	850,000	1,072	4,556,000.-
			TOTAL.....	39,790,000	39,790,000	TOTAL.....	23,863,300	TOTAL.....	63,653,300

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.